

BASES SORTEO

“Jueves Black y Diamond 29-2021”

Organiza: Gran Casino de Copiapó S.A.

1. Fundamentos

Gran Casino de Copiapó S.A y Luckia Club, ofrece realizar un sorteo llamado “Jueves Black y Diamond 29-2021” dirigido a los Socios del Club con tarjeta Black con su cuenta activa. Estos sorteos se realizarán en las jornadas de los días jueves de cada semana durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2021 empezando por el jueves 07 de octubre de 2021.

2. Objetivo

Premiar la preferencia y uso de la tarjeta Luckia Club.

3. Condiciones de Participación

Podrán participar todas aquellas personas mayores de 18 años que entren a sala de juego y que sean Socios de Luckia Club en la categoría Black.

Los cupones se entregarán siempre que el Socio tenga la cuenta activa cumpliendo con las reglas de los *Términos y Condiciones del Programa de Beneficios Luckia Club 27-2017*.

Para participar en el sorteo, se debe tener la cuenta de Socio activa, si está bloqueada por incumplimiento de los *Términos y Condiciones del Programa de Beneficios Luckia Club 27-2017*, no podrá participar ni ceder su participación a un tercero. Tener la cuenta bloqueada el día del sorteo, anula todos los cupones que el socio haya depositado previamente.

4. Disposiciones generales

- a) Se hará entrega de los cupones para participar en los sorteos de manera cíclica comenzando cada día viernes desde las 10:00 horas hasta treinta (30) minutos antes de la realización del segundo sorteo de la jornada del día jueves de la semana inmediatamente siguiente.
- b) La entrega del o los cupones para participar será sólo a los Socios activos de Luckia Club y que pertenezcan a las categorías Black y/o Diamond, quedando fuera de participación aquellos Socios con la cuenta bloqueada por autoexclusión o por no respetar las condiciones establecidas en los *Términos y Condiciones del Programa de Beneficios Luckia Club 27-2017*.
- c) El Socio Luckia Club, tendrá disponible,
 - Tres (3) cupones de cortesía por cada jornada de funcionamiento de Casino siendo de la categoría Black.
 - Cinco (5) cupones de cortesía por cada jornada de funcionamiento de Casino siendo de la categoría Diamond.
- d) La entrega se realizará siempre que el Socio haya ingresado a Sala de Juegos pagando su entrada o con invitación. El cupón estará disponible por jornada y en ningún caso será acumulable para las jornadas siguientes, por tanto, debe ser solicitado por el Socio en la jornada que realizó la visita a Sala de Juegos.
- e) Para esto el Socio deberá realizar la petición de cupón en el Módulo Luckia Club o en Recepción Casino, una vez que haya adquirido su ticket de entrada a Sala de Juegos presentando su tarjeta de membresía Luckia Club.

- f) El Socio podrá aumentar sus opciones generando más cupones mediante las apuestas realizadas en Máquinas de Azar. Para esto se entregará un (1) cupón adicional por cada \$100.000 de crédito apostado en cualquiera de las Máquinas de Azar disponibles en Sala de Juegos durante el tiempo de vigencia de la entrega de los cupones. Por tanto, el Socio Luckia Club, deberá insertar en la máquina que sea de su preferencia la tarjeta Luckia Club, cualquiera sea su categoría.
- g) El socio también podrá adquirir más cupones, aumentando aún más sus opciones, canjeando sus puntos Luckia Club por más cupones, donde, por cada 25 puntos puede canjear un cupón extra.
- h) Se entiende por crédito apostado, toda apuesta realizada en las máquinas de azar, no discriminando si es el crédito ingresado en billetes en efectivo (moneda nacional), por ticket de máquina o los créditos ganados en una sesión de juegos y apostados.
- i) Los créditos no redimibles otorgados mediante tickets promocionales no se consideran para este sorteo, entendiéndose entonces, que el crédito no redimible apostado por tickets promocionales no se considerará para la entrega de los cupones.
- j) Los cupones generados por el Socio mediante su sesión de juegos deben ser solicitados por el mismo Socio presentando su tarjeta de membresía en el Módulo Luckia Club o en Recepción Casino, podría solicitarse la cédula de identidad en caso de que fuese necesario.
- k) Será de exclusiva responsabilidad del Socio Luckia Club solicitar la impresión de los cupones generados mediante sus apuestas en la jornada que los generó, excluyendo de toda responsabilidad a Luckia Club o Antay Casino & Hotel de la responsabilidad de esta gestión.
- l) Se debe entender por jornada el horario de funcionamiento de la Sala de Juegos desde su apertura hasta el cierre.
- m) Los cupones generados por el sistema tendrán la información necesaria del Socio para que pueda participar, por tanto, no deberá entregar o apuntar ningún otro dato. Será responsabilidad del Socio depositar el o los cupones en la tómbola o similar disponible para este sorteo.
- n) Se realizarán tres (3) sorteos en la jornada de los días jueves de cada semana para los Socios Luckia Club de las categorías Black y Diamond con lo siguiente,
- Dos (2) sorteos para la categoría Black con un premio de \$400.000, divididos en \$ 200.000 (doscientos mil pesos chilenos) en efectivo y \$200.000 en ticket promocionales para máquinas de azar.
 - Un (1) sorteo para la categoría Diamond con un premio de \$1.000.000, divididos en \$ 700.000 (setecientos mil pesos chilenos) en efectivo y \$300.000 en ticket promocionales para máquinas de azar
- o) Los tickets promocionales tendrán una duración de dos (2) jornadas, vale decir, serán válidos tanto el martes que se entreguen hasta el cierre de la jornada del miércoles inmediatamente siguiente.
- p) Los horarios de los sorteos serán entre las 17:00 y el cierre de la jornada de los días jueves de cada semana.
- q) Si el Socio llegase a cambiar de categoría durante el ciclo de realización de sorteos, este podrá participar de igual forma, considerando que cuando se le entregó el cupón fue perteneciente a dicha categoría. Esto quiere decir que, si un socio Black y/o Diamond recibe sus cupones y sube o baja de categoría, de igual forma podrá participar en la jornada de día jueves.
- r) El premio se entregará en un Cheque Antay (documento interno) el que tendrá el nombre y apellidos, número de cédula de identidad y el premio ganado. Este Cheque Antay, deberá ser canjeado por el premio en Caja Central

ubicada en Sala de Juegos Antay durante la jornada en que lo ganó presentando el Cheque Antay acompañado de su cédula de identidad o documento similar en caso de ser extranjero, si no lo cambia en la jornada perderá la posibilidad de cobrarlo en las jornadas posteriores. En el caso de los tickets promocionales se entregarán en el Módulo Luckia Club y en el caso de las fichas promocionales se entregarán en Caja Central.

- s) El premio en ninguna circunstancia lo podrá cobrar otra persona que no sea la ganadora, tampoco podrá ser donado o cedido a un tercero.
- t) Los socios solo podrán ganar una vez, es decir, si un socio o socia gana uno de los sorteos, no podrá ser premiado nuevamente aunque vuelva a salir su cupón en los llamados siguientes.
- u) En el caso que el socio decida como premios los tickets promocionales, estos los podrá cobrar en la jornada de día jueves que se realizó el sorteo o lo podrá cobrar en la jornada de día viernes inmediatamente siguiente.
- v) El cliente, al momento de depositar el o los cupones en la tómbola o buzón disponible para los sorteos, declara conformidad, aceptando las bases y condiciones de este.

5. Mecánica

El sorteo será público y realizado en las dependencias de la Sala de Juegos para todos los clientes y usuarios de Gran Casino de Copiapó S.A.

Para la realización de los sorteos, se llamará al afortunado o afortunada con un máximo de tres (3) intentos. Para ello se extraerá de manera manual y aleatoria los cupones desde la tómbola o similar dispuesta. Una vez que el anfitrión saque el cupón de la tómbola o similar disponible, se comprobará que corresponda al sorteo en cuestión y se llamará al participante según el nombre que aparezca en el mismo.

La persona favorecida tendrá 45 segundos cronometrados para presentarse en el lugar del sorteo, una vez que llegue deberá acreditar los datos del cupón con su cédula de identidad en caso de ser chileno o documento similar en caso de ser extranjero. Si la persona no se presenta en el plazo indicado o no acredita los datos del cupón con los documentos requeridos, caducará su derecho a participar y se procederá a realizar un nuevo llamado. Considerar que en cada sorteo se llamará hasta tres (3) participantes, si ninguno llegara ese sorteo quedará sin ganadores. Entiéndase que el o los sorteos son presenciales.

Cumplíndose lo anterior, la persona favorecida ganara el premio destinado para el sorteo.

Ésta mecánica podrá ser modificada, según lo estime conveniente el Departamento de Marketing de Gran Casino de Copiapó S.A.

6. Premios

Los premios de los sorteos serán los siguientes.

- Dos (2) premios de \$400.000, divididos en \$ 200.000 (doscientos mil pesos chilenos) en efectivo y \$200.000 en ticket promocionales para máquinas de azar para la categoría Black.
- Un (1) premio de \$1.000.000, divididos en \$ 700.000 (setecientos mil pesos chilenos) en efectivo y \$300.000 en ticket promocionales para máquinas de azar para categoría Diamond.

Los créditos promocionales pueden ser tickets promocionales para ser jugado en máquinas de azar.

Consideraciones para el uso del Ticket Promocional de Máquina de Azar:

- La validez será de un día, desde la fecha de emisión y hasta el cierre de la Sala de Juegos del día en cuestión.
- Podrá ser utilizado en cualquiera de las Máquinas de Azar disponibles, exceptuando:
 1. las que tengan pozo progresivo, sin considerar las máquinas numeradas:
 - 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 296 y 298.
 - 300, 301 y 302.
 - 311, 312, 313, 314, 315 y 316.
 - 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323 y 324.
 - 373, 374, 376, 377, 378, 398 y 399.
 - 401, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 410, 411, 412, 413, 414, 415 y 416.
 - 422, 423, 424, 425, 426 y 427.
 - 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 441 y 443.
 - 452, 453, 454 y 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 467, 468 y 469.
 - 470, 471, 472, 473, 474 y 475.
 2. las Ruletas Electrónicas.
 3. las Máquinas identificadas con el número 251, 252, 253, 254, 255, 256, 258 y 262.
- Podrá ser retirado de la Máquina de Azar por el cliente con el saldo de crédito disponible y lo podrá jugar en otra Máquina de Azar.
- En ningún caso podrá ser canjeado por dinero en efectivo.

7. Lugar, fecha y vigencia del sorteo

Los sorteos se realizarán en las dependencias de la Sala de Juego de Gran Casino de Copiapó S.A., ubicado en Avenida Los Carrera 2440, Copiapó, Chile.

La fecha de realización de estos sorteos será en las siguientes jornadas:

Jueves 07, 14, 21 y 28 de octubre del 2021.

Jueves 04, 11, 18 y 25 de noviembre del 2021.

Jueves 02, 09, 16, 23 y 30 de diciembre de 2021.

La vigencia de esta promoción regirá desde las 10.00 horas del día viernes 01 de octubre del año 2021 con la entrega de los cupones, hasta la realización del último sorteo durante la jornada del día jueves 30 de diciembre del año 2021.

En caso de no poder realizarse algún sorteo por motivos de fuerza mayor (por ejemplo, situación sanitaria de la comuna de Copiapó), este se suspende automáticamente. Todos los cupones generados serán válidos para el próximo sorteo, fecha que se determinará una vez las condiciones lo permitan.

8. Publicidad de la promoción

Esta promoción podrá ser comunicada al público mediante gráficas y audio al interior de la Sala de Juegos Casino, página web, redes sociales, vía pública, radios, televisión, medios de prensa escrito y digital de cobertura local, nacional y/o internacional.

9. Comunicación de participantes, ganadores y premios.

Todos los clientes o usuarios, aceptan desde el momento que participan en esta promoción, la difusión de su imagen y premio, en los medios de comunicación que se estimen convenientes, pudiendo ser gráficas y audio al interior de la Sala de Juegos, página web, redes sociales, vía pública, radio, televisión, medios de prensa escrito y digital. Para tal efecto, autorizan también a esta empresa a la toma de fotografías, las que eventualmente podrían ser publicadas en los medios

10. Restricciones de participación

Gran Casino de Copiapó S.A., deja expresa constancia que no podrán participar de la promoción los dependientes de la empresa o de las empresas relacionadas. Tampoco las personas descritas en los Artículos 10 y 15 de La Ley N° 19.995.

Personas menores de 18 años.

11. Modificación, suspensión o aplazamientos de las bases o promoción.

Gran Casino de Copiapó S.A. se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, suspender, complementar y/o rectificar las presentes bases, obligándose a difundir dichas modificaciones de manera que los usuarios y clientes tengan pleno conocimiento de ellas conforme a las normas que rigen las ofertas y promociones en la Ley del Consumidor y lo indicado en la Circular N° 43 de fecha 14 de noviembre del año 2013 de la Superintendencia de Casinos de Juego.

12. Contacto, informaciones y resolución de conflictos.

Cualquier duda, consulta, información requerida o resolución de conflictos, respecto a las bases de esta promoción, pueden ser dirigidas al Departamento de Marketing Casino, por medio del correo electrónico Giovanni.canueto@cl.luckia.com, telefónicamente al número 52 2234100 o a través de nuestra página web www.antaycasinohotel.cl



Luigi Giglio Riveros
Gerente General
Gran Casino de Copiapó S.A.

AUTORIZO LA (S) FIRMA (S) EN CONFORMIDAD
AL ART 401 N°10 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE
TRIBUNALES 14 SET. 2021
FRANCISCO NEHME CARPANETTI
Notario Público
Copiapó - Chile

